



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

Table with 2 rows: LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023; MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA SALAS DE QUIROFANO Y SALAS DE EXPULSION 2023

En la Ciudad de León, Guanajuato, siendo las 11:00 AM del 01 de Noviembre de 2023, en Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: calle la Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Notificación del Fallo de la convocatoria indicada al rubro, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 36 Bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42 y 48 de su Reglamento, así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria. El acto fue presidido por la Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz Servidor Público facultado por la Convocante, en apego al numeral 5.3.8 b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigentes por acuerdo de H. Consejo Técnico mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.131217/337.P.DA.

De las propuestas presentadas por los licitantes, el área usuaria determina lo asentado en la revisión técnica suscrita por los servidores públicos a cargo de la revisión y evaluación técnica adjuntándose a esta acta, en el cual se manifiesta en su caso, los motivos de incumplimiento, de conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, el numeral 4.25, 4.39, 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes y los criterios establecidos en el punto 2.3 y 5 de la convocatoria, procediendo con base en ello, el siguiente:

Table with columns: No., Descripción, Cantidad, Unidad, P.U., IMPORTE, and sub-columns for licitantes: GRISEL ZARRABAL, GRUPO SEMATRA SA DE CV, KOBUS INGENIERIA SA DE CV, JOSE LUIS JARAMILLO RODRIGUEZ. Row 1: Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de aire acondicionado tipo dividido de 12 T.R. (CEyE) incluye: Reparación de fugas existentes, Prueba de presión positiva, Prueba de presión negativa, Suministro e instalación de compresores sistema tándem 12 T.R., Limpieza del sistema, Carga de gas refrigerante, Suministro e instalación de timmer, Suministro e instalación de 2 contactores de 3 x.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023

MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PARA SALAS DE QUIROFANO Y SALAS DE EXPULSION 2023

Table with columns for item description, quantity, unit, and various price columns. Includes items for preventive and corrective maintenance of air conditioning equipment in operating rooms and emergency rooms.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023
MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PARA SALAS DE QUIRÓFANO Y SALAS DE EXPULSIÓN 2023

Table with columns for item description, quantity, unit, and price. Includes items like 'Suministro e instalación de compresores sistema' and 'Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de aire'.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023
MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PARA SALAS DE QUIROFANO Y SALAS DE EXPULSION 2023

Table with columns for item description, quantity, unit, and price. Includes a list of maintenance tasks for air conditioning units and a summary row for 'Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de aire acondicionado tipo dividido de 12 T.R. (Laboratorio)'. The summary row shows a total price of \$189,969.00.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023
MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PARA SALAS DE QUIRÓFANO Y SALAS DE EXPULSIÓN 2023**

LICITANTE

MTTO A EQUIPOS DE A.A. DE LA UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA #55 LEON

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE
1	Servicio de mantenimiento correctivo a 2 unidades paquetes incluye:	1	Servicio	\$235,000.00	\$235,000.00	\$92,489.04	\$92,489.04	\$67,300.00	\$67,300.00	\$89,969.00	\$89,969.00
	- Adecuación de gabinete para filtros HEPA, Bolsa y pliegue.										
	- Suministro e instalación de contactores.										
	- Suministro e instalación de transformadores.										
	- Suministro e instalación de fusibles.										
	- Suministro e instalación de 1 motor evaporador.										
	- Cambio de aislante para ductos de inyección.										
	- Cambio de aceite a compresores.										
	- Cambio de filtro deshidratador.										
	- Reparación de fugas.										
	- Prueba de hermeticidad presión positiva y negativa.										
Puesta en marcha y operación del equipo.											
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a ventiladores extractores incluye:	9	Servicio	\$5,000.00	\$45,000.00	\$45,572.22	\$410,149.98	\$11,750.00	\$105,750.00	\$36,969.00	\$332,721.00
	- Limpieza interior y exterior de la carcasa.										
	- Aplicación de pintura.										
	- Suministro e instalación de polea.										
	- Suministro e instalación de banda.										
	- Suministro e instalación de motor.										
	- Ajuste de banda y alineación de polea.										
	- Suministro e instalación de gabinete e interruptor.										
Puesta en marcha del equipo.											

MTTO A EQUIPOS DE A.A. DEL HOSPITAL GENERAL SUBZONA # 7 SAN FRANCISCO DEL RINCON

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE
1	Actualización Tecnológica de unidad paquete de 3 T.R. incluye:	2	Servicio	\$125,394.60	\$250,789.20	\$51,765.48	\$103,530.96	\$48,500.00	\$97,000.00	\$29,969.00	\$59,938.00
	- Izaje										
	- Instalación eléctrica.										
	- Adecuación de ductos.										





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023
MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PARA SALAS DE QUIRÓFANO Y SALAS DE EXPULSIÓN 2023**

		LICITANTE									
2	- Gabinete para filtros pliegue, bolsa y HEPA.										
	Puesta en marcha del equipo										
	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a ventiladores extractores incluye:	3	Servicio	\$5,000.00	\$15,000.00	\$45,572.22	\$138,522.96	\$11,750.00	\$35,250.00	\$39,969.00	\$119,907.00
	- Limpieza interior y exterior de la carcasa.										
	- Aplicación de pintura.										
	- Suministro e instalación de polea.										
	- Suministro e instalación de banda.										
	- Suministro e instalación de motor.										
	- Ajuste de banda y alineación de polea.										
	- Suministro e instalación de gabinete e interruptor.										
Puesta en marcha del equipo.											

MTTO A EQUIPOS DE A.A. DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR # 3 SALAMANCA

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE
1	Servicio de mantenimiento correctivo a UMAS Quirofano, CEyE y Tococirugia Actualización tecnologica de las manejadoras de Agua Helada incluye:	3	Servicio	\$225,000.00	\$675,000.00	\$46,303.92	\$138,911.76	\$36,500.00	\$109,500.00	\$49,969.00	\$149,907.00
	- Izaje.										
	- Montaje										
	- Adecuación de ducto										
	- Instalación eléctrica.										
	- Adecuación de cajillo para filtros pliege, bolsa y HEPA.										
- Puesta en marcha y operación.											
2	Servicio de mantenimiento correctivo a UMAS Administrativas Actualización tecnologica de manejadoras de Agua Helada incluye:	3	Servicio	\$215,350.00	\$646,050.00	\$47,300.76	\$141,902.28	\$36,500.00	\$109,500.00	\$46,969.00	\$140,907.00
	- Izaje.										
	- Montaje										
	- Adecuación de ducto										
	- Instalación eléctrica.										
	- Adecuación de cajillo para filtros pliege, bolsa y HEPA.										
- Puesta en marcha y operación.											
3	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a UMA Administrativa incluye:	1	Servicio	\$9,550.00	\$9,550.00	\$36,633.60	\$36,633.60	\$15,500.00	\$15,500.00	\$26,969.00	\$26,969.00





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023
MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PARA SALAS DE QUIRÓFANO Y SALAS DE EXPULSIÓN 2023**

		LICITANTE									
	- Limpieza de serpentín evaporador.										
	- Ajuste y alineación de banda.										
	- Sellado de ductos.										
	- Ajuste de presiones de aire en rejillas										
	- Sellado de fugas de aire de la UMA										
4	Mantenimiento preventivo y correctivo a UMA Pediatria incluye:	1	Servicio	\$13,850.00	\$13,850.00	\$43,408.44	\$43,408.44	\$15,500.00	\$15,500.00	\$39,969.00	\$39,969.00
	- Limpieza de serpentín evaporador.										
	- Ajuste y alineación de banda.										
	- Sellado de ductos.										
	- Ajuste de presiones en rejillas										
- Reparación de motor											
5	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a UMA Pediatría 2 incluye: Actualización tecnológica de manejadoras de Agua Helada incluye:	1	Servicio	\$85,000.00	\$85,000.00	\$52,380.00	\$52,380.00	\$36,500.00	\$36,500.00	\$36,969.00	\$36,969.00
	- Izaje.										
	- Montaje										
	- Adecuación de ducto										
	- Instalación eléctrica.										
	- Adecuación de cajillo para filtros pliego, bolsa y HEPA.										
- Puesta en marcha y operación.											
6	Mantenimiento preventivo y correctivo a UMA consultorio incluye: -Reubicacion de UMA en azotea consulta	1	Servicio	\$65,800.00	\$65,800.00	\$275,400.00	\$275,400.00	\$43,500.00	\$43,500.00	\$136,969.00	\$136,969.00
	- Base de UMA										
	- Instalación eléctrica.										
	- Tubería de inyección y retorno de agua helada.										
	- Techumbre de acero y lamina										
MTTO A EQUIPOS DE A.A. DEL HOSPITAL GENERAL SUBZONA # 13 ACAMBARO											
No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Unidad Paquete Quirofano Actualización Tecnológica de Unidad Paquete 6 T.R. incluye:	1	Servicio	\$172,000.00	\$172,000.00	\$52,380.00	\$52,380.00	\$42,500.00	\$42,500.00	\$36,969.00	\$36,969.00





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023
MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PARA SALAS DE QUIROFANO Y SALAS DE EXPULSION 2023

Table with columns for item description, quantity, unit, price per unit, and total import. Includes items 2 and 3 with detailed descriptions of maintenance services.

MTTO A EQUIPOS DE A.A. DEL HOSPITAL GENERAL SUBZONA # 10 GUANAJUATO

Summary table with columns: No., Descripción, Cantidad, Unidad, P.U., IMPORTE, P.U., IMPORTE, P.U., IMPORTE, P.U., IMPORTE. Includes item 1 with description of corrective maintenance service.

Handwritten mark resembling the number 8





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023
MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PARA SALAS DE QUIRÓFANO Y SALAS DE EXPULSIÓN 2023**

LICITANTE

- Adecuación de cajillo para filtros pliego, bolsa y HEPA.											
- Puesta en marcha y operación.											
- Suministro y cambio de compresores.											
- Reparación de fugas.											
- Puesta en marcha y operación.											

MTTO A EQUIPOS DE A.A. DEL HOSPITAL GENERAL SUBZONA # 20 SAN LUIS DE LA PAZ

No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a Unidad Paquete Quirofano Actualización tecnológica de equipo dividido 10 T.R. incluye:	1	Servicio	\$170,200.00	\$170,200.00	\$52,380.00	\$52,380.00	\$48,600.00	\$48,600.00	\$89,969.00	\$89,969.00
	- Izaje.										
	- Montaje										
	- Adecuación de ducto										
	- Instalación eléctrica.										
	- Adecuación de cajillo para filtros pliego, bolsa y HEPA.										
- Puesta en marcha y operación.											
2	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a ventilador extractor incluye: Actualizaciónmn Tecnológica de extractor 1/2 H.P. incluye:	4	Servicio	\$24,635.57	\$98,542.28	\$74,650.68	\$298,602.72	\$9,250.00	\$37,000.00	\$19,969.00	\$79,876.00
	- Izaje										
	- Montaje										
	- Adecuación de ductos										
	- Instalación eléctrica										
	- Puesta en marcha y operación										

MTTO A EQUIPOS DE A.A. DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA # 21 LEON

No.	Real	Cantidad	Unidad	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo chiller enfriado por aire incluye:	1	Servicio	\$235,200.00	\$235,200.00	\$154,418.83	\$154,418.83	\$64,000.00	\$64,000.00	\$119,969.00	\$119,969.00
	- Limpieza química.										
	- Limpieza mecánica.										
	- Cambio de filtros.										
	- Cambio de aceite.										
	- Ajuste de carga de gas refrigerante R134A.										





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023

MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PARA SALAS DE QUIRÓFANO Y SALAS DE EXPULSIÓN 2023

			LICITANTE								
	- Ajuste de presiones										
	- Control de Chiller										
2	Servicio de mantenimiento correctivo a UMA incluye:	2	Servicio	\$285,500.00	\$570,000.00	\$96,984.00	\$193,968.00	\$19,600.00	\$39,200.00	\$226,969.00	\$453,938.00
	- cambio de serpentín evaporador.										
	- Sellado de fugas de aire.										
	- Limpieza de dren de agua condensada.										
	- Ajuste y alineación de banda.										
	Puesta en marcha y operación										
3	Mantenimiento preventivo y correctivo a torre de enfriamiento incluye:	1	Servicio	\$135,000.00	\$135,000.00	\$129,372.12	\$129,372.12	\$64,000.00	\$64,000.00	\$325,689.00	\$325,689.00
	- Cambio de relleno										
	- Cambio de tubería de llenado										
4	Servicio de mantenimiento correctivo a equipos de aire acondicionado Incluye: Actualización tecnologica de equipo dividido 15 T.R. Incluye:	1	Servicio	\$250,000.00	\$250,000.00	\$76,960.80	\$76,960.80	\$54,650.00	\$54,650.00	\$36,969.00	\$36,969.00
	- Izaje.										
	- Instalación eléctrica.										
	- Adecuación de ductos.										
	- Arranque y puesta en marcha.										
5	Mantenimiento correctivo a tarjeta principal de Chiller Carrier	1	Servicio	\$115,000.00	\$115,000.00	\$162,000.00	\$162,000.00	\$19,650.00	\$19,650.00	\$69,969.00	\$69,969.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA # 2 IRAPUATO											
No.	Descripción	Cantidad	Unidad	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE	P.U	IMPORTE
1	Mantenimiento preventivo y correctivo a equipo chiller enfriado por aire incluye:	1	Servicio	\$175,850.00	\$175,850.00	\$145,800.00	\$145,800.00	\$64,000.00	\$64,000.00	\$96,969.00	\$96,969.00
	- Limpieza química.										
	- Limpieza mecánica.										
	- Cambio de filtros.										
	- Cambio de aceite.										
- Ajuste de carga de gas refrigerante R134A.											



ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023
MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PARA SALAS DE QUIRÓFANO Y SALAS DE EXPULSIÓN 2023

Table with columns for item description, quantity, unit, and various price points. Includes items like 'Servicio de mantenimiento preventivo a UMA' and 'Servicio de mantenimiento correctivo a bomba'.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023
MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA SALAS DE QUIRÓFANO Y SALAS DE EXPULSIÓN 2023

FALLO

Con fundamento en las evaluaciones que anteceden y los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se emite el siguiente fallo:

SERVICIO	LICITANTE			
	GRISEL ZARRABAL	GRUPO SEMATRA SA DE CV	KOBUS INGENIERIA SA DE CV	JOSE LUIS JARAMILLO RODRIGUEZ
	SUM. IMPORTE OFERTA	SUM. IMPORTE OFERTA	SUM. IMPORTE OFERTA	SUM. IMPORTE OFERTA
MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE A.A. DEL HOSPITAL GENERAL SUBZONA No.54 SILAO	\$763,500.00	\$1,223,792.28	\$991,650.00	\$1,046,783.00
MTTO A EQUIPOS DE A.A. DE LA UNIDAD MEDICA DE ATENCION AMBULATORIA #55 LEON	\$280,000.00	\$502,639.02	\$173,050.00	\$422,690.00
MTTO A EQUIPOS DE A.A. DEL HOSPITAL GENERAL SUBZONA # 7 SAN FRANCISCO DEL RINCON	\$265,789.20	\$242,053.96	\$132,250.00	\$179,845.00
MTTO A EQUIPOS DE A.A. DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR # 3 SALAMANCA	\$1,495,250.00	\$688,636.08	\$330,000.00	\$531,690.00
MTTO A EQUIPOS DE A.A. DEL HOSPITAL GENERAL SUBZONA # 13 ACAMBARO	\$291,557.22	\$531,468.00	\$114,400.00	\$127,845.00
MTTO A EQUIPOS DE A.A. DEL HOSPITAL GENERAL SUBZONA # 10 GUANAJUATO	\$385,500.00	\$126,187.20	\$209,850.00	\$189,969.00
MTTO A EQUIPOS DE A.A. DEL HOSPITAL GENERAL SUBZONA # 20 SAN LUIS DE LA PAZ	\$268,742.28	\$350,982.72	\$85,600.00	\$169,845.00
MTTO A EQUIPOS DE A.A. DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA # 21 LEON	\$1,305,200.00	\$716,719.75	\$241,500.00	\$1,006,534.00
HOSPITAL GENERAL DE ZONA # 2 IRAPUATO	\$561,300.00	\$535,716.72	\$170,600.00	\$593,690.00
IMPORTE TOTAL OFERTA	\$5,616,838.70	\$4,918,195.73	\$2,448,900.00	\$4,268,891.00
DICTAMEN TECNICO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
DICTAMEN ECONOMICO	ASIGNADO	DESECHADO MOTIVO 1	DESECHADO MOTIVO 1	DESECHADO MOTIVO 1

Motivo 1.- Se desecha su propuesta de conformidad al numeral 10 inciso 1. de la presente Convocatoria al no cumplir con alguno(s) de los requerimientos de la presente licitación, como previene el dictamen técnico suscrito por el área a cargo de la evaluación de propuestas anexo a la presente acta.

ASIGNACION

LICITANTE	C. GRISEL ZABARRAL
IMPORTE DE OFERTA	\$5,616,838.70
DICTAMEN TECNICO	CUMPLE
DICTAMEN ECONOMICO	ASIGNADO
IMPORTE MAXIMO A ASIGNAR	\$5,616,838.70
IMPORTE MINIMO A ASIGNAR	\$2,246,735.48

Se adjudica el contrato y con fundamento en los artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción I, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), respectivo a las siguientes empresas:

El periodo de **vigencia** de la contratación comprenderá del **01 de Noviembre al 31 de Diciembre de 2023.**





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023
MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PARA SALAS DE QUIROFANO Y SALAS DE EXPULSION 2023

ELABORO

SUPERVISO

Mtra. Agustina Olalde Lastiri
Jefe Del Departamento de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios

Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz
Titular Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Se hace constar que derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación el día 02 de junio del 2022, por medio del DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo primero del inciso i) de la fracción II del párrafo primero del artículo 39 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al artículo 81, recorriéndose el subsecuente, y un párrafo sexto al artículo 84, recorriéndose los subsecuentes en su orden, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para quedar como sigue:

Artículo 81.- ..

Las dependencias y entidades observarán los modelos de contratos para licitación pública, invitación a cuando menos tres personas y adjudicación directa, así como los modelos de convenios, aprobados por la Secretaría, que se encuentren publicados en Compranet, por lo que no se requerirá que los contratos y convenios, previamente a su formalización, sean revisados o validados por las áreas jurídicas de las dependencias y entidades. Cualquier modificación a los modelos de contratos o convenios deberá ser autorizada por la Secretaría y será objeto de publicación en Compranet, incluidas las derivadas de alguna modificación a la normatividad aplicable.

Las dependencias y entidades serán responsables de establecer las particularidades, especificaciones y características propias para el cumplimiento del objeto de su contrato o convenio, las cuales deberán ser acordes con la Ley, el presente Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Artículo 84.- ...

En el fallo de la licitación o de la invitación a cuando menos tres personas o en el oficio de adjudicación, según corresponda, se deberá señalar el número, objeto, monto y vigencia del contrato, así como el porcentaje y monto por el cual deberá otorgarse la garantía de cumplimiento, si es divisible o indivisible, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

Table with 7 columns: LICITANTE, IMPORTE MÁXIMO ASIGNADO SIN IVA, IMPORTE MÍNIMO ASIGNADO SIN IVA, CONTRATOS, Monto de la Garantía, Garantía Divisible/Indivisible, Firma de Contrato. Row 1: C. GRISEL ZARRABAL ZAGR-841015-R44, \$5,616,838.70, \$2,246,735.48, C 3M0082, \$561,683.87, Divisible, 15-Nov-2023

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de diciembre de 2021, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social; así mismo el (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023
MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PARA SALAS DE QUIROFANO Y SALAS DE EXPULSION 2023

conocimiento del fallo o adjudicacion del contrato, debera(n) realizar la solicitud de opinion ante el Sistema de Administracion Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se solicita a los proveedores asignados realizar la incorporacion de datos aplicables en la plataforma CompraNet en terminos del articulo 105 del RLAASSP, nombre, razon social, nacionalidad, domicilio, informacion relativa a la escritura constitutiva, reformas, datos de inscripcion en registro publico, socios, representantes legales, especialidad y experiencia e informacion relativa a la capacidad tecnica, economica y financiera a efecto de dar cumplimiento al (RUPC) Registro Unico de Proveedores y Contratistas establecido en el articulo 56 Bis de la LAASSP.

En lo relativo a lo establecido en la fraccion IX del Articulo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratacion quede previsto que los proveedores asignados previo a la celebracion de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenacion de todo tipo de bienes, prestacion de servicios de cualquier naturaleza o la contratacion de obra publica o servicios relacionados con esta deberan presentar:

- A) Tratandose de personas fisicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comision en el servicio publico o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalizacion del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
B) Tratandose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberan presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Para efectos de la notificacion y en terminos de los articulos 2 fraccion II, 37 Bis de la Ley y 49 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposicion de los licitantes la publicacion de esta Acta en el sistema Compranet. Este procedimiento sustituye a la notificacion personal. La informacion tambien estara disponible en las direcciones electronicas: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html

De conformidad con el ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector publico en la Bitacora Electronica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos publicado en el DOF el dia 01 de octubre de 2021, se hace constar que se realizara registro del contrato en la Bitacora Electronica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), de aquellos casos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, cuyo monto sea igual o superior a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera. TRANSITORIOS. QUINTO.- Los contratos con vigencia a partir del dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, y cuyo monto ascienda a \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N), o mayores, sin IVA, o su equivalente en moneda extranjera, deberan ser registrados en la Bitacora Electronica de Seguimiento de Adquisiciones, hasta en tanto se asegure la interoperabilidad de la informacion con el sistema electronico de informacion publica gubernamental denominado Compranet.

Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicacion total o proporcional de la Garantia de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023
MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO
PARA SALAS DE QUIROFANO Y SALAS DE EXPULSION 2023

Con el propósito de que los servidores públicos de las áreas contratantes de los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumplan adecuadamente las disposiciones de ese ordenamiento legal y de su Reglamento relativas a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y a la aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos respectivos, y con ello evitar posibles controversias posteriores al momento de exigir se hagan efectivas dichas garantías, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas con fundamento en los artículos 7, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8, primer párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 34, fracciones III y XI del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, emite el presente criterio de interpretación para efectos administrativos, conforme a las siguientes.

CONSIDERACIONES

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29, fracción XVI, y 43, fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, fracción II, inciso i), numeral 5, y 77, primer párrafo del Reglamento de la citada Ley, en las convocatorias a licitación pública y, en su caso, en las invitaciones a cuando menos tres personas que elaboren los entes públicos señalados en el artículo 1, primer párrafo, del ordenamiento legal mencionado, entre la información que debe ser considerada para incluirla en dichos documentos, se encuentra el modelo de contrato correspondiente, precisándose que éste debe contener, entre otros aspectos, el señalamiento sobre si la obligación garantizada será divisible o indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se harán efectivas las garantías que procedan.

En cuanto al contrato que deba formalizarse con las personas a quienes se les adjudicó el mismo mediante cualquiera de los procedimientos de contratación que prevé la referida Ley, los artículos 45, fracción XI, de ésta y 81, fracción II, de su Reglamento establecen que dicho contrato debe contener, entre otros aspectos, la forma, términos y porcentajes para garantizar su cumplimiento, así como el señalamiento respecto a si la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. Asimismo, el citado precepto reglamentario precisa que en caso de que por las características de los bienes o servicios entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

De las disposiciones jurídicas referidas, se desprende por un lado, que el señalamiento relativo a si la obligación garantizada es divisible o indivisible resulta de trascendental importancia, ya que ello permitirá prever, en caso de que la obligación sea incumplida por parte del proveedor, si la garantía de cumplimiento se ejecuta al cien por ciento, o sólo en la parte proporcional del incumplimiento, y por el otro, que para determinar la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales habrá que tomar en cuenta la funcionalidad o utilidad de los bienes o servicios cuando éstos son entregados o suministrados de manera parcial o total.

En atención a lo expuesto, los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se encuentran obligados a determinar en forma clara y expresa en los modelos de contrato y en los contratos que formalicen, si las obligaciones que se convengan son o no indivisibles y, en consecuencia, si su incumplimiento motivaría la aplicación total o parcial de la garantía de cumplimiento del contrato, para lo cual deben considerar la naturaleza de las obligaciones específicas que formen parte del objeto de la contratación.





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023 MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA SALAS DE QUIROFANO Y SALAS DE EXPULSION 2023

Al efecto, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 2003 del Código Civil Federal, el cual es supletorio de la citada Ley y de las demás disposiciones que de ella derivan conforme a lo señalado en el artículo 11 del mismo ordenamiento legal, el cual dispone que las obligaciones son divisibles cuando tienen por objeto prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente y son indivisibles si las prestaciones no pudiesen ser cumplidas sino por entero.

De lo anterior, se desprende que el cumplimiento de las obligaciones divisibles puede darse en partes y, por ende, es factible recibir o dar por cumplidas de forma aislada partes de tal obligación.

De esta manera, para determinar si las obligaciones contractuales resultan divisibles o indivisibles, los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deben tomar en cuenta las características, cantidad y destino de los bienes o servicios objeto de la contratación, para definir si con la entrega de bienes o la prestación de servicios de manera parcial éstos resultan útiles, aprovechables o funcionales y, en consecuencia, para determinar si es procedente recibir parcialmente los bienes o servicios objeto de la contratación.

Una vez que se realice el análisis a que se refiere el párrafo anterior y se determine si las obligaciones son divisibles o indivisibles, los entes públicos señalados en el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público procederán a pactar en los contratos correspondientes, si las obligaciones objeto del mismos son divisibles o indivisibles y si la garantía de cumplimiento de contrato se aplicará por el monto total o de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Conforme a lo expuesto, si se pacta que las obligaciones son divisibles, deberá establecerse en los contratos la posibilidad de realizar entregas parciales de los bienes o servicios. Asimismo, resulta pertinente considerar que cuando se prevea que un contrato se integre por dos o más partidas, o se pretenda establecer la obligación de entregar o prestar en forma programada o calendarizada los bienes o servicios, deberá pactarse la divisibilidad de la obligación garantizada en la medida que la entrega o prestación de los mismos permita considerar que dicha parte ha quedado cumplida a satisfacción de la contratante, en cuyo caso se pactaría que la garantía sólo se hará efectiva por la parte incumplida y no por el monto total de la obligación garantizada.

Atendiendo a las disposiciones jurídicas señaladas en el presente documento y a las consideraciones expuestas, se emite el siguiente

CRITERIO

Los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público deben determinar si las obligaciones contractuales resultan divisibles o indivisibles, a partir del análisis que realicen, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 2003 del Código Civil Federal sobre las características, cantidad y destino de los bienes o servicios objeto de la contratación, así como sobre la procedencia de su entrega parcial atendiendo a si los bienes que se entreguen o los servicios que se presten parcialmente resultarían útiles, aprovechables o funcionales.

Los entes públicos a que se refiere el artículo 1, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público están obligados en todos los casos a prever de manera clara y expresa desde la convocatoria a la licitación pública o la invitación a cuando menos tres personas, en el modelo de contrato correspondiente, así como a señalar en todos los contratos que formalicen, si las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza se consideran divisibles o indivisibles y, en consecuencia, a pactar en el primer supuesto que la garantía de





ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

Table with 2 rows: LICITACION PUBLICA ELECTRONICA NACIONAL LA-50-GYR-050GYR027-N-208-2023; MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA SALAS DE QUIROFANO Y SALAS DE EXPULSION 2023

cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de la obligaciones incumplidas, y en la segunda hipótesis, que dicha garantía se hará efectiva por el monto total de la obligaciones garantizadas.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El participante que obtuvo asignación, deberá acudir a la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del IMSS, sita en Suecia esquina España S/N, Colina Los Paraísos C.P. 37328, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 84 de su Reglamento, para llevar a cabo la formalización del contrato a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

El oferente adjudicado, tendrá un plazo máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato para presentar la garantía de cumplimiento de obligaciones de conformidad con el formato establecido en las disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector único, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 02:00 P.M. del día 01 de Noviembre de 2023.

Esta Acta consta de 4 hojas útiles por ambos lados firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 3 columns: Nombre, Área, Firma. Rows include Lic. Nohemi Patricia Rangel Diaz, Mtra. Agustina Olalde Lastiri, Ing. Eduardo Gerardo Moreno Cabadas, Lic. Cesar Adán Cordoba Escobedo.

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL

Table with 3 columns: Nombre, Área, Firma. Row includes CP. Jose Robledo Guzmán, Representante del Área de Auditoria, Quejas y Responsabilidades.

FIN DEL ACTA



